

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020230022700

Ref. Interna No. 2023-00259-00

**HACE SABER:**

A las personas que a continuación se relacionan: **ELIZABETH CALDERON ROMERO, ALBA LUZ RODRIGUEZ, MATEO CARABALLO**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha junio 14 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, en la acción instaurada por el señor (a) **ROBERTO ANDRÉS OVALLE CALDERÓN**, en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO, FISCALÍA 65 SECCIONAL DE BARRANQUILLA Y OTROS VINCULADOS**. Que Resuelve: Primero: DENEGAR el amparo de los derechos fundamentales de postulación, debido proceso y acceso a la administración de justicia, invocados por el ciudadano ROBERTO ANDRÉS OVALLE CALDERÓN, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Notificar la decisión a las partes conforme al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede el recurso de impugnación. - Tercero: De no ser impugnada esta providencia, por Secretaría envíese dentro del término legal el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa a los emplazados que QUEDAN NOTIFICADOS CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su Publicación.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, junio 20 de 2023

Atentamente,

**OTTO MARTÍNEZ SIADO**  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal